---ESCRITURA NÚMERO 34,443 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES). ----------

---VOLUMEN CXXIII (CENTÉSIMO VIGÉSIMO TERCERO). ----------

---En la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, República de México, a 17 (diecisiete) de enero del año 2011 (dos mil once), YO, MANUEL DÍAZ SALAZAR, Notario Público 134 (ciento treinta y cuatro) en el Estado, con ejercicio en este municipio, protocolizo el acta por mi levantada el día de hoy, en la que consigné la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.,** celebrada el día 17 (diecisiete) de noviembre de 2010 (dos mil diez) en la que se acordó la reforma a la cláusula quinta de los Estatutos Sociales relativa al objeto social. ----------

---Dejo agregada al apéndice del volumen correspondiente de mi Protocolo en el legajo relativo a esta escritura, bajo la letra "A", el acta destacada que se protocoliza que consta de 6 (seis) fojas útiles debidamente requisitadas.- DOY FE.- (Firmado: M. Díaz S. y sello notarial de autorizar). ----------

---**AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** esta escritura en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, en la misma fecha de su otorgamiento, en virtud de no causar impuesto alguno.- DOY FE.- (Firmado: M. Díaz S. y sello notarial de autorizar). -----

---------- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA ----------

---ANEXO "A".- Al margen de cada foja: la firma del compareciente y sello notarial de autorizar.- Al centro: "---En la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, República de México, a 17 (diecisiete) de enero del año 2011 (dos mil once), YO, MANUEL DÍAZ SALAZAR, Notario Público 134 (ciento treinta y cuatro) en el Estado, con ejercicio en este municipio, hago constar en acta destacada, que en la sede de la Notaría ANTE MI compareció el señor JORGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN como Delegado Especial de la asamblea de DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V. solicitándome la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de esa sociedad, celebrada el día 17 (diecisiete) de noviembre de 2010 (dos mil diez) en la que se acordó la reforma a la cláusula quinta de los Estatutos Sociales relativa al objeto social. ----------

---El compareciente me manifiesta, a manera de antecedentes, lo que a continuación se asienta: ----------

----------ANTECEDENTES ----------

---I.- DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V., es persona moral de naturaleza mercantil, constituida y existente al amparo de las leyes mexicanas, según lo acredita con escritura 10,939 (diez mil novecientos treinta y nueve) volumen XL (cuadragésimo) del Protocolo a cargo del suscrito Notario Público en el Estado de Sinaloa, otorgada el 20

Cotejado

PRESENTADO ANTE SIGER

(veintiuno) de febrero del año 2001 (dos mil uno) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad, bajo el folio mercantil número 56603*1 (números cinco, seis, seis, cero, tres, "asterisco" uno).----------

---II.- En Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 17 (diecisiete) de noviembre del año 2010 (dos mil diez) se acordó la precisión de la reforma a la cláusula quinta de los Estatutos Sociales relativa al objeto social, siendo precisamente el acta de esa asamblea cuya protocolización solicita en este acto. ----------

---Expresado lo anterior y en obsequio a lo solicitado por el compareciente, DOY FE de tener a la vista el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios antes mencionada en 7 (siete) fojas útiles, misma que literalmente establece: ----------

----------"DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.----------

----------ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ----------

---**FECHA Y HORA:** 17 (diecisiete) de noviembre del año 2010 (dos mil diez); a las 10:00 hrs. (diez horas). ----------

---**LUGAR:** Oficinas generales de la Sociedad en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. ----

---**CONVOCATORIA:** No se requiere por ser totalitaria, conforme a lo establecido en el artículo trigésimo sexto de los estatutos sociales. ----------

---ASISTENTES ACREDITADOS Y PARTE SOCIAL QUE CADA UNO REPRESENTA: ----------

SOCIOS	PARTES SOCIALES		CAPITAL	%
	FIJO	VARIABLE		
MARIA MACARIA LEON MARTINEZ	4	36	$40,000.00	20
JOSE ALVAREZ GARCIA	10	90	$100,000.00	50
JORGE LUIS GONZALES LEON	6	54	$60,000.00	30
TOTAL	20	180	$200,000.00	100

---Que representan el 100% del capital social pagado de la Sociedad, lo que certifica el Secretario de la Asamblea, después de haber analizado los documentos exhibidos por los asistentes, y confrontados que fueron estos documentos con los libros y registros de la Sociedad. ----------

---FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA DESIGNADOS POR UNANIMIDAD: ----------

Presidente: JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA ----------

Secretario: JORGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN ----------

----------ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD:----------

---I. Reforma a la cláusula quinta de los Estatutos Sociales relativos al objeto social.

---II. Nombramiento del Comisario de la Sociedad.----------

---III. Acuerdos conexos.----------

LIC. MANUEL DIAZ SALAZAR NOTARIO PUBLICO 134 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CULIACÁN, SINALOA

----------**DELIBERACIONES**:----------

---***Aprobado por unanimidad de votos el orden del día propuesto se pasó a desahogar su primer punto,*** haciendo uso de la voz el Presidente de la asamblea propone a los asambleístas Reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales que corresponde al Objeto de la Sociedad con el fin de ampliarlo y contemplar la posibilidad de que la sociedad pueda realizar actividades de Compra-Venta, instalación, configuración, reparación y soporte técnico de ordenadores, servidores, redes y equipos informáticos y la compra-venta, importación y exportación de todo tipo de equipo e insumos de laboratorio de análisis clínicos. ----------

---Luego de lo anterior, los socios por unanimidad de votos tomaron los siguientes ***acuerdos relativos al primer punto del orden del día:*** ----------

---**PRIMERO**. Se reforma el Artículo Tercero del Acta Constitutiva de la Sociedad, para que en lo sucesivo se entienda otorgado en los siguientes términos: ----------

---**"QUINTA.- OBJETO:** El objeto de la Sociedad será: ----------

---I.- Compra-venta, exportación, importación y distribución de toda clase de equipos médicos para uso humano y veterinario. ----------

---II.- Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas para fabricación, ensamble y reparación de toda clase de equipos médicos. ----------

---III.- Compra, venta, exportación, importación de accesorios para uso médico.------

---IV.- Renta de equipo médico en general. ----------

---V.- Compra, venta, importación, exportación y distribución de medicamentos, material radiográfico e instrumental médico. ----------

---VI.- Compra, venta de bienes raíces, así como la comisión, representación y mediación en operaciones de compra venta de bienes raíces. ----------

---VII.- Compra, venta, exportación, importación y distribución de refacciones para toda clase de equipo médico. ----------

---VIII.- Fabricación, ensamble y reconstrucción de toda clase de equipo médico. ----

---IX.- Compra, venta, exportación, importación de equipos médicos de desecho para la recuperación y venta de sus partes servibles.----------

---*X- Compra, Venta, renta, instalación, configuración, reparación y soporte técnico de ordenadores, servidores, redes y equipos informáticos.* ----------

---*XI.- Compra, venta, renta, importación y exportación de todo tipo de equipo e insumos de laboratorio de análisis clínicos.* ----------

---*XII.- La compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículos, equipos de computación y artículos para oficinas, entre los que en forma enunciativa y no limitativa se mencionan: copiadoras, equipo de cómputo, impresoras, plotters, consumibles, papelería en general, tintas, tóners, películas para fax, escaners, duplicadoras, copiadoras de planos, engargoladoras y enmicadoras.* ----------

Cotejado

PRESENTADO ANTE SICER

---*XIII.- Venta y renta de equipos de cómputo, copiadoras, impresoras y equipos para oficina.* ----------

---*XIV.- Venta de refacciones, asesoría, instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de quipos de cómputo, impresoras y copiadoras.* ----------

---*XV.- La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de papelería e impresión de sobre radiológico.* ----------

---XVI.- Prestación de servicios preventivos y correctivos de toda clase de equipo médico.----------

---XVII.- Reparación de toda clase de equipo médico. ----------

---XVIII.- Prestación de servicios de asesoría técnica para la adquisición y uso de toda clase de equipo médico. ----------

---XIX.- Prestación de servicios de capacitación, actualización en áreas afines a el uso y manejo de toda clase de equipo médico.----------

---XX.- Subcontratación de servicios especializados relacionados con la adquisición, uso, manejo y reparación, reconstrucción, mantenimiento, ensamble, fabricación, mantenimiento preventivo y correctivo, importación y exportación de toda clase de equipo médico.----------

---XXI.- Compra, venta, importación, exportación y distribución de propaganda y publicidad, papelería en general, impresiones de xerigrafía e imprenta. ----------

---XXII.- Compra, venta, exportación, importación y distribución de productos de limpieza para uso de hospitales en general, oficinas en general y equipos médicos en general.----------

---XXIII.- Compra, venta, exportación, importación y distribución de bolsas de residuos biológicos y peligrosos.- ----------

---XXIV.- Compra, venta, recolección de líquidos revelador y fijador aplicados al procesado de placas radiográficas para la recuperación de la plata. ----------

---XXV.- Obtener capitales en préstamos con o sin garantía de instituciones y empresas nacionales y extranjeras para destinarlos al fomento de toda clase de actividades lícitas en la república mexicana o en el extranjero.----------

---XXVI.- La adquisición, importación, exportación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus objetos.----------

---XXVII.- Compra, venta, importación, exportación, comisión, mediación, representación, distribución y promoción al mayoreo y menudeo de toda clase de mercancía en general.- ----------

---XXVIII.- La obtención y otorgamiento de avales, préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria, así como la expedición, suscripción, aceptación y endoso de toda clase de títulos de crédito o valores mobiliarios y la emisión de obligaciones que la ley permita. ----------

---XXIX.- Llevar a cabo la ejecución de cualquier otro servicio que se requiera y tenga relación con los anteriores. ----------

---XXX.- La producción, compraventa, distribución, exportación e importación de materias primas, insumos, equipos, maquinarias, componentes y partes accesorios que se relacionen con los anteriores.----------

---XXXI.- La instalación, construcción, creación, operación y explotación de oficinas, expendios, agencias, tiendas y establecimientos que pueden ser necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto de la sociedad. ----------

---XXXII.- La celebración de todo tipo de actos, convenios y contratos inherentes al objeto social, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa los contratos laborales para proveerse de mano de obra, los contratos de crédito y de cualquier otra clase, y en general, todos los contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza jurídica que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. -------

---XXXIII.- La adquisición por cualquier título legal de todos los bienes muebles, inmuebles e insumos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. ----------

---XXXIV- Adquirir, enajenar y poseer acciones, títulos, obligaciones, valores y partes sociales de otras empresas y sociedades por cualquier título legal y con cualquier carácter. ----------

---XXXV.- Obtener por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, opciones, preferencias, derechos de autor, franquicias y concesiones con relación a productos, servicios y actividades afines o compatibles con su objeto social. ----------

---XXXVI.- La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos ya sean civiles, administrativos o mercantiles, conducentes al objeto de la sociedad. ----------

---XXXVII.- Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento del objeto de la sociedad, así como constituirse en garante de terceras personas en cualquier forma que juzgue conveniente mediante el otorgamiento de garantías tales como avales, prendas, hipotecas, fideicomisos y de cualquier otra naturaleza.---

---XXXVIII.- La ejecución de cualquiera de las actividades a que se refieren los puntos anteriores, ya sea en la República Mexicana o en el extranjero. ----------

---XXXIX.- En general, la celebración y cumplimiento de toda clase de actos, operaciones y convenios que de acuerdo a su naturaleza jurídica sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social, sea por cuenta propia o de terceros."--

----**En desahogo del segundo punto del orden del día,** el presidente de la asamblea propone nombrar como Comisario de la Sociedad al señor Víctor Manuel Sandoval Samaniego. ----------

---Una vez deliberado el punto anterior suficientemente, se tomaron los siguientes ***acuerdos relativos al segundo punto del oren del día:*** ----------

PRESENTADO ANTE SIGER

----**SEGUNDO.** Se acuerda nombrar a señor Víctor Manuel Sandoval Samaniego como nuevo comisario de la sociedad, quien tendrá un derecho ilimitado de vigilancia conforme a lo establecido en la cláusula Décima Novena de este contrato, así como las demás facultades que la ley y los presentes estatutos le confieren. ----------

---**TERCERO.** Se comisiona al JORGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN para que solicite la protocolización del acta que de esta Asamblea se levante, y para que realice los trámites tendientes a su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente. ----------

---Agotados los puntos contenidos en la orden del día, se declaró formalmente concluida la Asamblea Ordinaria de Socios a las 10:00 (diez horas) en el mismo día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, misma que autorizan los funcionarios que corresponde conforme a lo establecido en el contrato social y en la Ley de la materia.- (Firmado: Presidente:.- JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA.- Firmado.- Secretario:.- JORGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN.- Firmado).- **CERTIFICACIÓN:.-** El suscrito JORGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN, en mi calidad de Secretario de la Asamblea cuya acta consta en este documento, CERTIFICO: La veracidad de los hechos aquí asentados y que las firmas que calzan este documento fueron estampadas en mi presencia por cada una de las personas sobre cuyos nombres se encuentran, a quienes conozco personalmente y manifestaron BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que es la misma que usan en todos sus actos formales.- (Firmado: JOGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN.- Firmado)."----------

---Expuesto y aceptado lo anterior, el compareciente otorga la siguiente: ----------

---------- C L A U S U L A : ----------

---UNICA.- Téngase por protocolizada el acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V., celebrada el 17 (diecisiete) de noviembre del año 2010 (dos mil diez), cuyo texto íntegro se transcribió en la parte declarativa de este instrumento, teniéndose aquí por reproducida para que forme parte de esta cláusula como si se insertase a la letra. ----------

----------P E R S O N A L I D A D----------

---El señor JORGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN acreditó la existencia legal de DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V., así como su calidad y facultades de Secretario del Consejo de Administración de esa Sociedad, con el instrumento público que a continuación se transcribe literalmente en lo conducente.----------

---"ESCRITURA NÚMERO 10,939 (DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE).-VOLUMEN XL (CUADRAGÉSIMO).- ---En la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, República de México, a 20 (veinte) de febrero del año 2001 (dos mil uno), YO, MANUEL DÍAZ SALAZAR, Notario Público 134 (ciento treinta y cuatro) en el Estado, ... protocolizo el acta por mi levantada el día de hoy, en la que consigné la constitución de "DIMEYRA", SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- (...) AUTORIZO DEFINITIVAMENTE esta escritura en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, en la misma fecha de su otorgamiento, en virtud de no causar impuesto alguno.- DOY FE.- (Firmado: M. Díaz S. y sello notarial de autorizar).- ---ACTA QUE SE PROTOCOLIZA- ---ANEXO "A".- Al margen izquierdo de cada foja: la firma de los comparecientes y sello notarial de autorizar.- Al centro: "---En la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, República de México, a 20 (veinte) de febrero del año 2001 (dos mil uno), YO, MANUEL DÍAZ SALAZAR, Notario Público 134 (ciento treinta y cuatro) en el Estado (...) hago constar en acta destacada que en la sede de la Notaría ANTE MI comparecieron MARÍA MACARIA LEÓN MARTINEZ, JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ MONTENEGRO, JOSÉ ÁLVAREZ GARCIA y JORGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN, quienes me manifestaron que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. (quinto) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ocurren a mi presencia para constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que se denominará "DIMEYRA", al amparo del Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 25000160 (...) ---El contrato social de la sociedad mercantil se consigna en las siguientes cláusulas que conforman los estatutos de esta persona moral.- ---CLAUSULAS.- PRIMERA.- DENOMINACIÓN: La Sociedad se denominará "DIMEYRA", seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", o de sus abreviaturas "S. de R.L. de C.V."- (...) ----SEGUNDA.- NACIONALIDAD (...) La Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y por lo tanto estará sujeta a la legislación mexicana y a la jurisdicción de los tribunales de los Estados Unidos Mexicanos.- ---TERCERA.- DOMICILIO: El domicilio social será la ciudad de Culiacán, Sinaloa, República de México, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares de la República Mexicana y del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado el domicilio señalado.(...) ---CUARTA.- DURACIÓN: La duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su constitución.- ---QUINTA.- OBJETO: El objeto de la Sociedad será: ---I.- Compraventa, exportación, importación y distribución de toda clase de equipos médicos para uso humano y veterinario.- ---II.- Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas para fabricación, ensamble y reparación de toda clase de equipos médicos.- ---III.- Compra, venta, exportación, importación de accesorios para uso médico.- ---IV.- Renta de equipo médico en general.- ---V.- Compra, venta, importación, exportación y distribución de medicamentos, material radiográfico e instrumental médico.- ---VI.- Compra, venta de bienes raíces, así como la comisión, representación y mediación en operaciones de compra venta de bienes raíces.- ---VII.- Compra, venta, exportación, importación y distribución de refacciones para toda clase de equipo médico.- ---VIII.- Fabricación, ensamble y reconstrucción de toda clase de equipo médico.- ---IX.- Compra, venta, exportación, importación de equipos médicos

PRESENTADO ANTE SIGER

de desecho para la recuperación y venta de sus partes servibles.- ---X.- Prestación de servicios preventivos y correctivos de toda clase de equipo médico.- ---XI.- Reparación de toda clase de equipo médico.- ---XII.- Prestación de servicios de asesoría técnica para la adquisición y uso de toda clase de equipo médico.- ---XIII.- Prestación de servicios de capacitación, actualización en áreas afines a el uso y manejo de toda clase de equipo médico.- ---XIV.- Subcontratación de servicios especializados relacionados con la adquisición, uso, manejo y reparación, reconstrucción, mantenimiento, ensamble, fabricación, mantenimiento preventivo y correctivo, importación y exportación de toda clase de equipo médico.- ---XV.- Compra, venta, importación, exportación y distribución de propaganda y publicidad, papelería en general, impresiones de xerigrafía e imprenta.- ---XVI.- Compra, venta, exportación, importación y distribución de productos de limpieza para uso de hospitales en general, oficinas en general y equipos médicos en general.- ---XVII.- Compra, venta, exportación, importación y distribución de bolsas de residuos biológicos y peligrosos.- ---XIX.- Compra, venta, recolección de líquidos revelador y fijador aplicados al procesado de placas radiográficas para la recuperación de la plata.- ---XX.- Obtener capitales en préstamos con o sin garantía de instituciones y empresas nacionales y extranjeras para destinarlos al fomento de toda clase de actividades licitas en la república mexicana o en el extranjero.- ---XXI.- La adquisición, importación, exportación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus objetos.- ---XXII.- Compra, venta, importación, exportación, comisión, mediación, representación, distribución y promoción al mayoreo y menudeo de toda clase de mercancía en general.- ---XXIII.- La obtención y otorgamiento de avales, préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria, así como la expedición, suscripción, aceptación y endoso de toda clase de títulos de crédito o valores mobiliarios y la emisión de obligaciones que la ley permita.- ---XXIV.- Llevar a cabo la ejecución de cualquier otro servicio que se requiera y tenga relación con los anteriores.- ---XXV.- La producción, compraventa, distribución, exportación e importación de materias primas, insumos, equipos, maquinarias, componentes y partes accesorios que se relacionen con los anteriores.- ---XXVI.- La instalación, construcción, creación, operación y explotación de oficinas, expendios, agencias, tiendas y establecimientos que pueden ser necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto de la sociedad.- ---XXVII.- La celebración de todo tipo de actos, convenios y contratos inherentes al objeto social, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa los contratos laborales para proveerse de mano de obra, los contratos de crédito y de cualquier otra clase, y en general, todos los contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza jurídica que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.----XXVIII.- La adquisición por cualquier título legal de todos los bienes muebles, inmuebles e insumos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad.- ---XXIX- Adquirir, enajenar y poseer acciones, títulos, obligaciones, valores y partes sociales de otras empresas y

LIC. MANUEL DIAZ SALAZAR NOTARIO PÚBLICO 134 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CULIACAN, SINALOA

sociedades por cualquier título legal y con cualquier carácter.- ---XXX.- Obtener por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, opciones, preferencias, derechos de autor, franquicias y concesiones con relación a productos, servicios y actividades afines o compatibles con su objeto social.- ---XXXI.- La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos ya sean civiles, administrativos o mercantiles, conducentes al objeto de la sociedad.- ---XXXII.- Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento del objeto de la sociedad, así como constituirse en garante de terceras personas en cualquier forma que juzgue conveniente mediante el otorgamiento de garantías tales como avales, prendas, hipotecas, fideicomisos y de cualquier otra naturaleza.- ---XXXIII.- La ejecución de cualquiera de las actividades a que se refieren los puntos anteriores, ya sea en la República Mexicana o en el extranjero.- ---XXXIV.- En general, la celebración y cumplimiento de toda clase de actos, operaciones y convenios que de acuerdo a su naturaleza jurídica sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social, sea por cuenta propia o de terceros.- (...) ---DÉCIMA TERCERA.- FORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES: La administración y representación de la sociedad estará encomendada a uno o más gerentes, que podrán ser socios o personas extrañas a las sociedad. El gerente o Consejo de Administración cuando sean varios gerentes, serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Socios.- ---El gerente o gerentes de la sociedad tendrán las facultades que a continuación se enumeran con carácter enunciativo, no limitativo.- --I.- Ejercer actos de administración, celebrando, modificando o rescindiendo toda clase de contratos públicos o privados, que sean inherentes directa o indirectamente al objeto de la Sociedad.- ---II.- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, fiscales o del trabajo, tanto de la federación como de los estados y municipios, ante particulares, organismos descentralizados, instituciones de crédito, ante árbitros o arbitradores. Podrá además renunciar al fuero del domicilio de la Sociedad y someterla a otra jurisdicción, presentar demandas y desistirse del juicio de amparo, transigir y comprometer en árbitros o arbitradores los negocios sociales; recusar, consentir o apelar sentencias, presentar denuncias y querellas de tipo penal, otorgar el perdón del ofendido, darse por satisfecho de la reparación del daño, así como presentar posturas en remate y en general actuar en todos los órdenes sin restricción de ninguna especie.- ---III.- Para participar en licitaciones nacionales e internacionales o concursos incluyendo los de invitación restringida de cualquier naturaleza para obras, productos o servicios relacionados con el objeto de la sociedad, a las que convoquen instituciones públicas o privadas o cualquier persona física o moral, con facultades para presentar posturas, pujas u ofertas en nombre y representación de la sociedad y otorgar las garantías que se requieran, realizar las negociaciones necesarias y suscribir cualquier convenio o documento derivados de estos eventos, hacer y recibir pagos.- ---IV.- Obligar cambiariamente a la Sociedad, en términos del artículo 9 (noveno) de la

PRESENTADO ANTE SIGER

Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, otorgar y suscribir, en cualquier carácter toda clase de títulos y operaciones de crédito, documentos y contratos mercantiles en nombre de la Sociedad, ejecutar los acuerdos de las Asambleas y llevar a cabo todos los actos convenientes o necesarios para la mejor realización del objeto de la Sociedad.- ---V.- Conferir, revocar y substituir poderes generales y especiales, fijando las facultades que en cada caso se concedan a los apoderados y otorgarles en su caso facultades para otorgar otros poderes iguales; nombrar a los gerentes que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales y fijarles sus facultades y obligaciones, así como la remuneración que vayan a percibir y la caución que deban entregar para garantizar su manejo, o en su caso, liberarles de esta obligación.- ---VI.- En general, tendrán el carácter de apoderados generales con facultades amplísimas y sin restricción alguna y tendrán poder general para actos de dominio, para actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley en los términos del artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa o de sus correlativos el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y de cualquier otro Estado de la República Mexicana.- ---La representación del Consejo de Administración corresponderá al Gerente Presidente y al Gerente Secretario, quienes por el hecho de serlo, tendrán por sí solos las facultades del Consejo de Administración, mismas que deberá ejercer con las limitaciones de la cláusula siguiente. La asamblea podrá modificar esta disposición.- ---DÉCIMA CUARTA.- LIMITACIÓN DE FACULTADES: Para el ejercicio de las siguientes facultades se requerirá la firma conjunta de los Gerentes miembros del Consejo de administración:- ---I.- Para ejercer actos de dominio respecto de los bienes y derechos sociales, en consecuencia para enajenar y gravar de cualquier manera permitida por la Ley los bienes de la sociedad, y para renunciar a derechos reales y personales de la misma.- ---II.- Para ejercer actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, si no se ha constituido para ese objeto.- ---III.- Dar fianzas y avales, para gravar, hipotecar o empeñar los bienes de la Sociedad.- ---IV.- Para contraer obligaciones ya sean directa o indirectamente, en asuntos que no sean propios del objeto social.-V.- Para tomar capitales prestados- ---VI.- Conferir, revocar y substituir poderes generales o especiales, que consignen facultades de las enumeradas en esta cláusula.- ---VII.- Adquirir y enajenar o por cualquier concepto los bienes mueble e inmuebles, así como los derechos reales o personales que permitan las Leyes, y otorgar en garantía, aún de obligaciones de terceras personas, los bienes de la Sociedad."- Las anteriores limitaciones no serán aplicables en los casos a que se refiere la fracción III (tercera) de la cláusula décima tercera de estos estatutos, por lo que el Presidente y el Secretario del Consejo de administración podrán conjunta o separadamente concurrir a licitaciones o concursos con facultades para presentar posturas, pujas u ofertas en nombre y representación de la sociedad y otorgar las garantías que se re-

quieran, realizar las negociaciones necesarias y suscribir cualquier convenio concernientemento derivados de estos eventos, hacer y recibir pagos.- (...) ---VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA JERARQUIA DE LA ASAMBLEA Y LA EJECUCIÓN DE SUS ACUERDOS: La Asamblea General de Socios es el Organo Supremo de la Sociedad; podrá acordar, ratificar, y revocar todos los actos y operaciones de esta Sociedad, igualmente tendrá facultades para modificar la escritura constitutiva y los estatutos.- ... ---TRANSITORIAS.- ---PRIMERA TRANSITORIA.- El capital inicial de la sociedad es la cantidad de $ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) (...) ---SEGUNDA TRANSITORIA.- Los comparecientes otorgan a esta reunión la categoría de Primera Asamblea General Ordinaria de Socios y toman los siguientes- --ACUERDOS: ---PRIMERO.- Con fundamento en la Cláusula Décima Tercera de los Estatutos aprobados en el acto de constitución de la Sociedad, por unanimidad de votos los asambleistas adoptan el régimen de administración por CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, designando para integrar dicho órgano de gobierno a las personas que a continuación se mencionan, con los cargos que en cada caso se indican, a quienes se libera de la obligación de caucionar su gestión:- PRESIDENTE: JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA.-SECRETARIO: JORGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN.- --- SEGUNDO.- Se ratifican al Consejo de Administración designado las facultades y atribuciones relacionadas en la cláusula Décima Tercera de los estatutos, mismas que deberán ejercer con las limitaciones establecidas en estos estatutos.- (...) ---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:- ---I.- La verdad del acto. (...) ---ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE CONSTA DE 13 (TRECE) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE IMPRESAS EN TINTA FIJA, FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS PARA USO DE "DIMEYRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (...) ES DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA DE MÉXICO, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2001 (DOS MIL UNO).- DOY FE.- Firmado: M. Díaz S. y sello notarial de autorizar." ----------

---La Escritura anteriormente transcrita quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad, bajo el folio mercantil electrónico 56603*1 (números cinco, seis, seis, cero, tres, "asterisco" uno). ----------

--- JORGE LUIS GONZÁLEZ LEÓN acredita su facultad para gestionar esta protocolización, con fundamento en el acuerdo segundo del acta protocolizada en este instrumento. ----------

----------G E N E R A L E S:----------

---JORGE LUIS GONZÁLEZ LEON [redacted] nacido en [redacted] vecino de [redacted] con [redacted] colonia [redacted] de ocupación Profesionista, con Registro Federal de Contribuyente [redacted].----------

Cotejado

PRESENTADO ANTE SICER

---YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O: ----------

---I.- La verdad del acto.----------

---II.- Que presencié los hechos narrados y que los mismo son ciertos.----------

---III.- Que lo inserto y relacionado en este instrumento concuerda fiel y exactamente con sus originales que tuve a la vista, a los que me remito y devuelvo al interesado para su resguardo. ----------

---IV.- Que tuve a la vista y PROTOCOLICE el acta de Asamblea de Dimeyra, S. de R.L. de C.V., que se da cuenta en este instrumento, y que dicha acta es literalmente exacta a la transcripción que de ella se hace en este documento.----------

---V.- Que el compareciente me es conocido, así como su capacidad legal para contratar y obligarse, por no constarme nada en contrario. ----------

---VI.- Que exigí al compareciente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 (dos mil diez); y éste no me exhibió la cédula de identificación fiscal, por lo que le advertí que daría el aviso correspondiente.----------

---VII.- Que leí y expliqué el contenido de esta escritura al compareciente y le advertí de su valor y consecuencias legales; con ella estuvo conforme, la ratificó y firmó en unión del suscrito Notario que autoriza y da fe.- DOY FE.- (Firmado: JORGE LUIS GONZÁLEZ LEON.- Firmado.- ANTE MÍ:.- M. Díaz S. y sello notarial de autorizar).”----------

---

---ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE CONSTA DE 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE IMPRESAS EN TINTA FIJA, FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS PARA USO DE DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V. SE AGREGARON AL APÉNDICE DEL VOLUMEN CORRESPONDIENTE DE MI PROTOCOLO, EN EL LEGAJO RELATIVO A ESTA ESCRITURA, LOS DOCUMENTOS DE QUE SE DA CUENTA EN EL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN. ES DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA DE MÉXICO, A LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE).- DOY FE. ----------

LIC. MANUEL DIAZ SALAZAR NOTARIO PUBLICO 134 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CULIACÁN, SINALOA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
02 FEB. 2011
DOCUMENTO RECIBIDO
MARTHA BEATRIZ MEDINA CHIQUETE

PRESENTADO ANTE SIGER

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Sinaloa

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **56603 * 1**

Control Interno	Fecha de Prelación		
5 * 10	/ FEBRERO	/ 2011	

Antecedentes Registrales:

Edo: 25 Of: 001 Año: 2001 Lib: 67 Vol: 001 Pag Ini: PAGE0068 Pag Fin: PAGE0104

Denominación

DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Regist
56603	1	M2	*Asamblea Extraordinaria 1*	10-02-2011	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: e1b8da9aa2f9db48022cea1b057b09654601349d

Derechos de Inscripción

Fecha 02 FEBRERO 2011

Importe $311.85

Subsidio $.00

Boleta de Pago No.: 746785